



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo,

04 NOV. 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente:

La Ministra de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de dar respuesta al Oficio N° 2.169, de 8 de julio de 2025, por el cual se traslada el pedido de informes presentado por el señor Representante Nacional Álvaro Perrone.

En tal sentido se adjunta la información remitido por la Unidad Nacional de Seguridad Vial.-

LUCÍA ETCHEVERRY
Ministra de Transporte y Obras Públicas

2025-10-1-0002169

CAMARA DE REPRESENTANTES	
SECRETARIATO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 06/11/25.	CARPETA N° 7071025.
HORA 12:13.	ASUNTO N° 3268.
FIRMAS	
uf.	



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1808

C/707/2025

Montevideo, 8 de julio de 2025

Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas,
Lucía Etcheverry Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Álvaro Perrone Cabrera.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA 10/7/2025

FIRMA

Montevideo, 08 de Julio de 2025.

Sra. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de datos e informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV).

Solicitamos información, sobre:

- Si esta unidad (UNASEV) cuenta con estudios técnicos que avalen la disminución de accidentes de tránsito en todas las zonas donde se instalaron los radares en las Rutas Nacionales.
- Comparativo de siniestralidad antes y después de la instalación de dichos radares en Rutas Nacionales discriminado por puntos y zonas.
- Verificación fehaciente de la disminución de muertes en accidentes de tránsito vinculadas a los puntos donde se instalaron los radares en Rutas Nacionales.
- El aumento de muertes en dichos accidentes en nuestro territorio Nacional nos preocupa, Por eso solicitamos se nos informe cuales son las políticas que la UNASEV tiene pensado aplicar y en qué tiempos lo tiene previsto, para atacar la principal causa de muertes evitables en nuestro País.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,


Álvaro Perrone
Representante por Canelones



Montevideo 10 de julio 2025

Se recibe solicitud de información, en la que se requieren detalles sobre:

1. informes técnicos que avalen la disminución de accidentes de tránsito en todas las zonas donde se instalaron los radares en las Rutas Nacionales
2. Comparativo de siniestralidad antes y después de la instalación de dichos radares en Rutas Nacionales discriminado por puntos y zonas.
3. Verificación fehaciente de la disminución de muertes en accidentes de tránsito vinculados a los puntos donde se instalaron los radares en Rutas Nacionales.
4. Políticas que Unasev tiene pensado aplicar para atacar la principal causa de muerte evitable en nuestro país.

A modo de aclaración terminológica, se señala que a lo largo del presente informe se empleará el término "siniestro de tránsito" en lugar de "accidente de tránsito". Esta distinción responde a un cambio conceptual promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales desde mediados de la década de 1990, que consideran que los hechos de tránsito no son sucesos fortuitos ni inevitables, sino eventos con causas identificables y prevenibles.

El uso del término "siniestro" busca resaltar que las muertes y lesiones en el tránsito pueden evitarse mediante políticas adecuadas, infraestructura segura, control efectivo y comportamientos responsables, en línea con el enfoque de prevención adoptado internacionalmente.

Se informa:



1. Informes técnicos que avalen la disminución de accidentes de tránsito en todas las zonas donde se instalaron los radares en las Rutas Nacionales

Aunque UNASEV no dispone de informes técnicos en sentido estricto, ha proporcionado previamente, a solicitud de la Cámara de Representantes, documentos comparativos que describen el estado de situación de los siniestros de tránsito en las zonas de fiscalización electrónica de las rutas nacionales.

Sin embargo, con los datos proporcionados en la respuesta 2 y 3 se obtiene lo siguiente:

	Antes	Después	Diferencia (%)	Prueba estadística	p-valor	Resultado estadístico ($\alpha=0.05$)
Siniestros totales (leves + graves + fatales) [Tabla1]	754	757	+ 0,4 %	no aplica	no aplica	no aplica
Siniestros graves + fatales (severos) [Tabla2]	161	133	- 17,4 %	Prueba Z para proporciones	0,063	No rechazo H_0 ($p>0.05$)
Siniestros fatales	34	16	- 52,9 %	Prueba Z para proporciones	0,030	Rechazo H_0 ($p<0.05$)
Proporción severos / total	0,213 (161/754)	0,176 (133/757)	- 0,037	no aplica	no aplica	—

Los radares han contribuido a reducir la cantidad de personas fallecidas en el tránsito, consolidándose como una medida efectiva dentro del conjunto de políticas de control y seguridad vial.

Observación sobre la metodología:

Se aplicó la prueba Z para comparar proporciones en dos subpoblaciones:

- los siniestros graves y fatales antes y después de la instalación de radares, y
- los siniestros fatales antes y después de la instalación de radares

La prueba de hipótesis planteada es:



- **H₀** = no existe una diferencia entre ambos períodos ($p_1 = p_2$), cualquier variación observada se debe únicamente a la fluctuación natural de los datos.
- **H_a** = existe una diferencia entre ambos períodos ($p_1 \neq p_2$)

El estadístico Z se define como:

$$Z = \frac{p_1 - p_2}{\sqrt{p(1-p)\left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}\right)}}$$

Donde:

p_1 = proporción de siniestros antes de la instalación de radares

p_2 = proporción de siniestros después de la instalación de radares

n_1 y n_2 = tamaños de muestra (número total de siniestros en cada período)

p = proporción ponderada global, calculada como:

$$p = \frac{x_1 + x_2}{n_1 + n_2}$$

El valor obtenido de Z se compara con los valores críticos de la distribución $N(0,1)$.

- Si $|Z| > 1.96$ (si el p -valor $\leq 0,05$), se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que existe una diferencia estadísticamente significativa entre ambos períodos.
- En caso contrario, no se puede descartar que la diferencia observada se deba al azar.

2. Comparativo de siniestralidad antes y después de la instalación de dichos radares en Rutas Nacionales discriminado por puntos y zonas.

Procedimiento de extracción de datos:

Datos considerados:

- Siniestros **fatales y graves - casos severos**
- Siniestros **fatales, graves y leves - total de siniestros**
- Ubicación: **Zona de radar en Rutas Nacionales**
- Período analizado: Agosto 2021 a Julio 2023 (antes) vs. Agosto 2023 a Julio 2025 (después).
- Las cifras del 2025 son de carácter preliminar.

Procedimiento de extracción:

- 1) Zona de 500m de radio con centro en la ubicación del radar.
 - a. Se considera un radio de 500m por ser la ubicación aproximada de la primera cartelera de aviso "zona radar" y por notificación



de aplicaciones de navegación y tráfico (ejemplo: waze) - información brindada por el área ingeniería.

- 2) Se consideran eventos cuya geolocalización coincida con rutas nacionales, con una tolerancia de 50m para captar los puntos que no se encuentren geolocalizados exactamente sobre la línea geométrica de la ruta específica.
- 3) Se toma agosto 2023, como inicio de la actividad de fiscalización electrónica de radares. Por tal motivo, se toma el período comparativo de agosto 2021 a julio 2023 (antes) vs. agosto 2023 a julio 2025 (después).

Tabla 1: Conteo de eventos **leves, graves y fatales** en zona establecida 500m:

departamento	Radar	ruta	progresiva	antes	después
ARTIGAS	Artigas (Acceso Ruta 4)	30	128K280	5	2
	Artigas (Pintado Grande)	30	132K715	1	4
	Bella Unión	3	624K037	14	15
	Bella Unión - Barrio las Luminas	3	626K411	6	3
Total ARTIGAS				26	24
CANELONES	Almenara	200	22K079/21K826	19	25
	Av. Nogueira y Colón	200	37K065/36K800	23	24
	Barrio Aeroparque	101	24K825	1	2
			25K541	6	14
	Barros Blancos	74	25K135	10	4
	Canelones N-O	11	96K586	5	3
	Colinas de Solymar	200	27K442/27K093	14	19
	Juanic	5	37K480	2	4
			38K131	8	5
	Las Piedras N-E	67	24K850	7	6
	Leópolis	102	22K900	17	27
	Los Paraísos	102	24K950/25K085	12	12
	Marindia	200	40K435/40K091	22	16
	Neptunia	200	35K369/35K210	12	13
	Parque del Plata	200	51K051/50K850	11	17
	Parque Martinelli	102	24K220	22	14
	Paso a Pache O	81	9K815	4	
	Punta de Rieles-Barros Blancos	8	24K410	33	40
			25K025	22	27
	Ruta 6	74	30K510	4	2
	San Jacinto O	11	138K372	2	



	San Jacinto S-E	11	139K390		1
	San Jacinto S-O	7	52K528	3	6
	San Luis	200	63k000	4	6
			64k000	3	8
	Santa Luc/ a S-E	11	86K573	12	4
	Sauce N-O	107	0K394	1	5
	Sauce S-O	67	39K395	1	1
	Tala NE	7	79K500	1	2
	Tala O	12	78K836		1
	Tala S	7	77K785	8	5
	Villa Jardines de Pando	75	35K175	2	2
Total CANELONES				291	315
CERRO LARGO	Fraile Muerto N	7	354K415	1	1
	Fraile Muerto S	7	350K615	3	1
	Melo / Ruta 26 E	26	1K976	1	3
	Melo / Ruta 26 O	26	430K679	4	2
	Melo / Ruta 7 NE	7	1K136	16	16
	Melo / Ruta 8 N	8	401K886	2	1
	Melo / Ruta 8 S	8	391K991	1	1
	Tupambae Sur	7	303K455		1
Total CERRO LARGO				28	26
COLONIA	Campana	55	13K340	1	
	Carmelo O	21	255K710	4	8
	Colonia del Sacramento	1	174k210	17	14
	Colonia Valdense	1	120K987	8	10
	Florencio Sanchez	2	181K957	6	7
Total COLONIA				36	39
DURAZNO	Pueblo Centenario	5	248K000	8	1
	Santa Bernardina	5	186K392	3	1
Total DURAZNO				11	2
FLORES	Ismael Cortinas	23	149K485	2	
	Trinidad Acceso E	14	138K644	1	2
	Trinidad Acceso N-O	3	191K370	3	1
	Trinidad Acceso Sur	3	187K090	1	5
Total FLORES				7	8
FLORIDA	Alejandro Gallinal NE	7	143K910	1	
	Casup0 NE	7	111K100		2
	Casup4 SO	7	110K240		1
	Fray Marcos NE	7	97K620/98K078	2	3
	JosP Batlle y Ordoñez Norte	7	205K485	1	
	Mendoza	5	74k830	2	2
	Paso de los Dragones	5	93k415	2	
	Ruta 7 Cerro Chato Sur	7	249K960		1
Total FLORIDA				8	9
LAVALLEJA	JosP Batlle y Ordoñez Norte	7	205K485		2
	JosP Batlle y Ordoñez Sur	7	204K320	3	



	Piraraj	8	217K132		1
Total LAVALLEJA				3	3
MALDONADO	Av. H6ctor Soria	10	181k660	3	5
	Av. Uruguay	93	2k639	3	
	El Apero	10	168k746	3	2
	La Capuera	200	109k603/109k900	6	13
	La Sortija	10	167k200	3	2
	Pan de Azcar	9	107k218	3	2
	Playa Hermosa	10	93k869	7	4
	Solanas	200	117k570/118k792	3	3
Total MALDONADO				31	31
MONTEVIDEO	Av de las Instrucciones	102	36K750/36K636	10	7
	Camino Cruz del Sur	102	31K618/31K516	12	7
	Camino Fauquet	102	45K900	2	1
	Campe0n del Siglo	102	27K840	8	13
	Capurro	0	2K210/2K220	30	26
	Juan Carlos Gomez	0	1K530/1K570	19	29
	Pantanoso E	0	5K100	8	6
	Punta de Rieles-Barros Blancos	8	13K457/13K385	32	32
	Refineria	0	3K650/3K750	23	25
	Santin Carlos Rossi	0	5K845	40	45
Total MONTEVIDEO				184	191
PAYSANDU	Constancia	3	383k490	1	
	Guich1n	4	380K110		1
	Paysand	90	5k440	9	1
	Termas Guaviyu	3	432K005	1	
Total PAYSANDU				11	2
ROCHA	18 de Julio	19	9K970		2
	Castillos	9	264K038	4	1
	Chuy	9	338K106	3	4
	Rocha E	9	209K409	5	5
	Rocha S	15	27K482	3	5
Total ROCHA				15	17
SALTO	Salto Sur	3	482K920	8	3
	Termas Dayman Norte	3	478K265	4	1
	Termas Dayman Sur	3	476K980	1	
Total SALTO				13	4
SAN JOSE	Ecilda Paullier N-E	11	14K621		1
	Ecilda Paullier S-E	1	101K738	1	1
	Juan Soler	11	38K923	3	4
			39K646	1	
	Paso Mauricio	1	51K571/51K278	10	5
	Penino a -	1	29K360	15	14
	Penino a +	1	29k000	18	22
	Punta de Valdez	1	61K336/61K17	7	6



Uruguay
Presidencia



Unidad Nacional
de Seguridad Vial

		8			
	San Josa-Pque Rods	3	92K275 ap	14	17
	Villa Marina Acceso	3	71K785	1	3
Total SAN JOSE				70	73
SORIANO	Puente s/Rio San Salvador	21	322K880	2	
Total SORIANO				2	
TACUAREMBO	Paso Bonilla	5	377K354	2	1
	TacuarembP / Ruta 26 N b	5	393K605	4	7
	TacuarembP / Ruta 26 S	5	385K972	1	2
Total TACUAREMBO				7	10
TREINTA Y TRES	Santa Clara del Olimar Norte	7	282K530	1	
	Santa Clara del Olimar Sur	7	279K880	2	
	Treinta y Tres	17	289K350	3	2
	Treinta y Tres / Ruta 8 N	8	288K645	5	1
Total TREINTA Y TRES				11	3
Total general				754	757

Tabla 2: Conteo de eventos **graves y fatales** en zona establecida 500m:

departa mento	Radar	ruta	progresiva	antes	después
ARTIGAS	Artigas (Acceso Ruta 4)	30	128K280	2	1
	Artigas (Pintado Grande)	30	132K715	1	2
	Bella Uniln	3	624K037	4	5
	Bella Uniln - Barrio las Lnminas	3	626K411	1	
Total ARTIGAS				8	8
CANELON ES	Almenara	200	22K079/21K826	4	6
	Av. Nogueira y ColNn	200	37K065/36K800	4	6
	Barrio Aeroparque	101	25K541	2	1
	Barros Blancos	74	25K135	4	2
	Canelones N-O	11	96K586	1	
	Colinas de Solymar	200	27K442/27K093	7	6
	Juanic	5	37K480		2
			38K131	1	2
	Las Piedras N-E	67	24K850	1	
	Leopolis	102	22K900	5	2
	Los Paraísos	102	24K950/25K085	2	3
	Marindia	200	40K435/40K091	3	2



	Neptunia	200	35K369/35K210	7	1
	Parque del Plata	200	51K051/50K850		3
	Parque Martinelli	102	24K220	2	3
	Paso a Pache O	81	9K815	1	
	Punta de Rieles-Barros Blancos	8	24K410	5	2
			25K025	3	1
	Ruta 6	74	30K510	1	
	San Jacinto O	11	138K372	1	
	San Jacinto S-O	7	52K528	1	2
	San Luis	200	63k000	1	3
	Santa Luc/ a S-E	11	86K573	5	
	Sauce N-O	107	0K394		2
	Sauce S-O	67	39K395	1	
	Tala S	7	77K785	1	
	Villa Jardines de Pando	75	35K175	1	
Total CANELONES				64	49
CERRO LARGO	Fraile Muerto S	7	350K615	1	
	Melo / Ruta 26 E	26	1K976	1	1
	Melo / Ruta 26 O	26	430K679	1	
	Melo / Ruta 7 NE	7	1K136	3	6
	Tupambae Sur	7	303K455		1
Total CERRO LARGO				6	8
COLONIA	Carmelo O	21	255K710	2	2
	Colonia del Sacramento	1	174k210	3	4
	Colonia Valdense	1	120K987	3	2
	Florencio Sanchez	2	181K957	2	2
Total COLONIA				10	10
DURAZNO	Pueblo Centenario	5	248K000	1	
	Santa Bernardina	5	186K392	1	1
Total DURAZNO				2	1
FLORES	Ismael Cortinas	23	149K485	1	
	Trinidad Acceso N-O	3	191K370	1	
	Trinidad Acceso Sur	3	187K090		3
Total FLORES				2	3
FLORIDA	Alejandro Gallinal NE	7	143K910	1	
	Mendoza	5	74k830	1	
Total FLORIDA				2	
MALDONADO	Av. Héctor Soria	10	181k660		1
	Av. Uruguay	93	2k639	1	
	La Capuera	200	109k603/109k900	2	1
	La Sortija	10	167k200	1	1
	Pan de Azcar	9	107k218	1	
	Playa Hermosa	10	93k869	1	
	Solanas	200	117k570/118	1	



			k792		
Total MALDONADO				7	3
MONTEVIDEO	Av de las Instrucciones	102	36K750/36K636	3	4
	Camino Cruz del Sur	102	31K618/31K516	3	1
	Campeón del Siglo	102	27K840	2	6
	Capurro	0	2K210/2K220	7	6
	Juan Carlos Gomez	0	1K530/1K570	2	2
	Pantanoso E	0	5K100	3	2
	Punta de Rieles-Barros Blancos	8	13K457/13K385	4	4
	Refineria	0	3K650/3K750	4	2
	Santin Carlos Rossi	0	5K845	11	9
Total MONTEVIDEO				39	36
PAYSANDU	Guichón	4	380K110		1
	Paysand	90	5k440	1	1
Total PAYSANDU				1	2
ROCHA	Rocha S	15	27K482		1
Total ROCHA					1
SALTO	Salto Sur	3	482K920	2	
	Termas Dayman Norte	3	478K265	1	
Total SALTO				3	
SAN JOSE	Paso Mauricio	1	51K571/51K278		1
	Penino a -	1	29K360	2	3
	Penino a +	1	29k000	3	2
	Punta de Valdez	1	61K336/61K178	1	
	San Josa-Pque Rods	3	92K275 ap	4	3
	Villa Marina Acceso	3	71K785	1	
Total SAN JOSE				11	9
TACUAREMBO	Paso Bonilla	5	377K354	2	
	TacuarembP / Ruta 26 N b	5	393K605	3	2
	TacuarembP / Ruta 26 S	5	385K972	1	1
Total TACUAREMBO				6	3
Total general				161	133

Tabla 3: Conteo de eventos **fatales** en zona establecida 500m:

departamento	Radar	ruta	progresiva	antes	después
ARTIGAS	Artigas (Acceso Ruta 4)	30	128K280		1
	Artigas (Pintado Grande)	30	132K715	1	



	Bella Uniln	3	624K037	2	
	Bella Uniln - Barrio las Lminas	3	626K411	1	
Total ARTIGAS				4	1
CANELONES	Almenara	200	22K079/21K8 26	1	
	Barros Blancos	74	25K135	1	1
	Colinas de Solymar	200	27K442/27K0 93	2	1
	Juanic	5	38K131	1	
	Las Piedras N-E	67	24K850	1	
	Leopolis	102	22K900	1	
	Marindia	200	40K435/40K091		1
	Neptunia	200	35K369/35K2 10	2	
	Parque Martinelli	102	24K220	1	1
	Paso a Pache O	81	9K815	1	
	Punta de Rieles-Barros Blancos	8	24K410	2	
	San Jacinto S-O	7	52K528		1
	Santa Luc/ a S-E	11	86K573	1	
	Sauce N-O	107	0K394		1
Total CANELONES				14	6
CERRO LARGO	Melo / Ruta 26 E	26	1K976		1
	Melo / Ruta 26 O	26	430K679	1	
Total CERRO LARGO				1	1
COLONIA	Colonia Valdense	1	120K987	1	
	Florencio Sanchez	2	181K957		1
Total COLONIA				1	1
DURAZNO	Santa Bernardina	5	186K392	1	
Total DURAZNO				1	
FLORIDA	Alejandro Gallinal NE	7	143K910	1	
Total FLORIDA				1	
MALDONADO	La Capuera	200	109k603/109k 900	1	
Total MALDONADO				1	
MONTEVIDEO	Av de las Instrucciones	102	36K750/36K6 36	2	
	Camino Cruz del Sur	102	31K618/31K5 16	1	
	Capurro	0	2K210/2K220	3	3
	Juan Carlos Gomez	0	1K530/1K570	1	
	Pantanoso E	0	5K100	1	
	Refineria	0	3K650/3K750		1
	Santin Carlos Rossi	0	5K845	1	2
Total MONTEVIDEO				9	6
SAN JOSE	Penino a +	1	29k000	1	



	Villa Marina Acceso	3	71K785	1	
Total SAN JOSE				2	
TACUAREMBO	TacuarembP / Ruta 26 N b	5	393K605		1
Total TACUAREMBO					1
Total general				34	16

3. Verificación fehaciente de la disminución de muertes en accidentes de tránsito vinculados a los puntos donde se instalaron los radares en Rutas Nacionales.

Hasta la fecha, no contamos con un estudio externo, independiente y específico que vincule de forma individualizada cada punto en que se instalaron radares en rutas nacionales con la disminución de muertes, mediante un análisis causal riguroso.

No obstante, los datos generales comparativos antes y después de la instalación de radares ya muestran una disminución de los siniestros fatales en las zonas de intervención —como se refleja en la Tabla 3 del Informe, que registra una reducción de 34 a 16 casos fatales (-52,9 %) en el área de análisis.

Esta evidencia secundaria es consistente con la literatura internacional, que encuentra que la fiscalización electrónica de velocidad puede contribuir a la reducción de muertes por siniestros viales (por ejemplo, revisiones sistemáticas muestran reducciones de entre 17 % y 71 % de muertes en zonas con cámaras de velocidad).

En consecuencia, aunque no existe una “verificación fehaciente” punto-por-punto, se tiene un indicio sólido de que la medida ha tenido efecto en la reducción de mortalidad, y se prevé avanzar hacia una evaluación más específica en los próximos meses con apoyo técnico para robustecer los hallazgos.

4. Políticas que UNASEV tiene previsto aplicar para atacar la principal causa de muerte evitable en el país

De acuerdo con la evidencia nacional e internacional, la **velocidad** inadecuada o excesiva constituye uno de los principales factores de riesgo asociados a los siniestros viales con resultado fatal. Los datos presentados en las respuestas anteriores demuestran que, tras la instalación de radares en rutas nacionales, se observó una reducción estadísticamente significativa de las muertes por siniestros (-52,9 %), lo cual confirma la efectividad de las medidas de **fiscalización electrónica** como herramienta de control de velocidad.



Sin embargo, la experiencia internacional —respaldada por el *Paquete Técnico Save LIVES* de la OMS, el *Safe System Approach* (OCDE/ITF) y el *Plan Mundial para el Decenio de Acción 2021-2030*— sostiene que los resultados sostenibles se logran **solo cuando la gestión de la velocidad se integra en un conjunto de acciones complementarias**, entre ellas:

- uso de casco y cinturón de seguridad,
- sistemas de retención infantil,
- control del consumo de alcohol y drogas,
- infraestructura segura,
- vehículos con estándares de seguridad comprobados,
- fiscalización efectiva y sostenida, y
- respuesta post-siniestro eficiente.

En ese sentido, la actual conducción de UNASEV viene desarrollando un plan de acción integral orientado a recomponer el liderazgo nacional en seguridad vial, uno de los ejes estratégicos señalados por la OMS como condición para reducir la siniestralidad. Desde 2024 se ha trabajado en los siguientes frentes:

- **Recomposición del liderazgo institucional:** UNASEV ha retomado su rol coordinador entre organismos del Estado, fortaleciendo la articulación con el Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Congreso de Intendentes y Fiscalía General de la Nación, para asegurar coherencia normativa y operativa en las políticas de seguridad vial.
- **Fortalecimiento del control en vía pública:** se promueve la ampliación del cuerpo de Policía Caminera, logrando incorporar aproximadamente un 25 % adicional de personal en el marco del presupuesto nacional, y se trabaja en la coordinación con los cuerpos inspectivos de los Gobiernos Departamentales para optimizar la cobertura territorial y la actuación conjunta.
- **Modernización normativa:** se avanza en la aplicación del Permiso Único Nacional de Conducir por Puntos, herramienta que ha demostrado reducir la reincidencia y la siniestralidad severa en múltiples países.
- **Educación y cultura vial:** se proyecta la inclusión de la seguridad vial como contenido curricular en la Educación Media, mediante talleres evaluables en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública, reforzando la formación de jóvenes que ya circulan de forma autónoma.
- **Fiscalía:** se propone fortalecer la actuación de la Fiscalía General en la aplicación de la Ley de Faltas vinculadas al tránsito, garantizando sanciones proporcionales y efectivas ante conductas de riesgo, a través de instancias de capacitación específicas y de la incorporación de recursos humanos especializados.
- **Trabajo en territorio y descentralización:** se promueve un enfoque de acciones concretas y adaptadas a la realidad de cada departamento, fortaleciendo la coordinación con los gobiernos



departamentales y las Juntas Locales. Las políticas de seguridad vial no pueden ser homogéneas: las características del tránsito urbano y rural, las costumbres de movilidad y las condiciones de infraestructura difieren sustancialmente en cada territorio.

Todas estas medidas se enmarcan en la meta nacional —alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Global Plan 2021-2030— de reducir en 50 % las muertes y lesiones graves por siniestros de tránsito hacia 2030.

La estrategia parte del principio de que **ninguna medida aislada es suficiente**, y que la reducción sostenida de la mortalidad solo se alcanza cuando las acciones de control, educación, infraestructura y justicia operan de manera simultánea y coordinada.

En este marco, UNASEV ejerce un rol rector en la generación, articulación y seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad vial, mientras que la ejecución de las medidas concretas corresponde a los organismos con competencia operativa —intendencias, ministerios, fiscalías y cuerpos de fiscalización—, en el marco de una política nacional integrada.



Ing. Fernanda Artagaveytía
Secretaría General Ejecutiva UNASEV